RESOLUCIÓN DECANAL Nº 761-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 04 de noviembre de 2024

Visto, la Solicitud con registro Nº 000105 de fecha 19 de setiembre de 2024 presentado por el Bachiller **HERALD NIKXON SAEZ MORALES** para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 224-2023-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Factores de diamante de Porter relacionados a la gestión comercial de las Cajas Municipales operantes en la Ciudad de Ayacucho, 2020**, fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Lic. Sixto Arotoma Cacñahuaray, Lic. Jorge Antonio Gálvez Molina, Lic. Eusterio Ore Gutiérrez;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 03 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, que corre en fojas 352, el día 16 de junio de 2023, a las 16:00 horas, en la Sala de Grados de la Facultad se llevó a cabo la sustentación de tesis del Bachiller HERALD NIKXON SAEZ MORALES, resultando aprobado por unanimidad con el calificativo promedio de CATORCE (14);

Que, mediante Dictamen Nº 155-2024-CDGATP-EPAE/FCEAC de fecha 01 de octubre de 2024 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por los profesores: Lic. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra y Lic. Paolo Eric Vivanco Ramos, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Administración al Bachiller HERALD NIKXON SAEZ MORALES;

Que, mediante Proveído Nº 514-2024-FCEAC-EPAE/UNSCH recepcionado con fecha 14 de octubre de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, profesor Manuel Jesús Jaime Flores, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Licenciado en Administración al Bachiller **HERALD NIKXON SAEZ MORALES**.

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Adm. de Empresas
Interesado
Archivo

PHV/jbr